

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA
DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, DIECISEIS (16) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Auto Interlocutorio No. 331

PROCESO	76-111-33-33-003-2020-00128-00
DEMANDANTE	GLORIA CECILIA MUÑOZ
DEMANDADO	COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Ejecutoriada la providencia que rechaza la demanda formulada por la señora GLORIA CECILIA MUÑOZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, procede este despacho judicial a ordenar el archivo del proceso.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PROCÉDASE con el archivo de las actuaciones, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

RAMON GONZALEZ GONZALEZ

Juez

Firmado Por:

RAMON GONZALEZ GONZALEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE
BUGA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e2bb2023d55df07c5838b760d3682559b4946669e4e9ce832cfe755a620c550

Documento generado en 15/07/2021 05:08:29 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTEDOL 036

SE FIRMÓ HOY Julio 19/21

ALAS 8:00 PM VENGE 2021

Ramon Gonzalez Gonzalez

